

N°Int.: 2038224

RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA,
EN CUANTO A CALIDAD DE RESIDENCIA
DE EXTRANJERO QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2175

TEMUCO, 07 DE DICIEMBRE DE 2009

VISTO estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 1332 de fecha 28.07.2009, de esta Autoridad, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR al extranjero don Jorge Augusto ARIAS SOTO de nacionalidad COLOMBIANA, por un plazo de 1 año la cual no se ha estampada; b) lo señalado en solicitud de fecha 11.11.2009; que atendido lo expuesto, esta Autoridad ha estimado admisible dicha petición; y

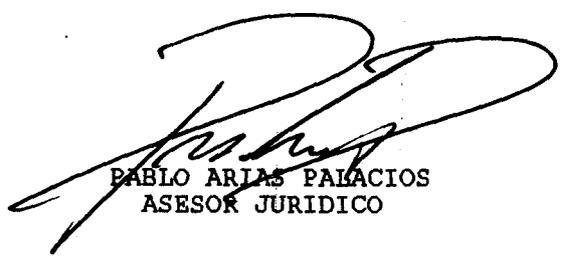
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFICASE la Resolución Exenta N° 1332 de fecha 27.08.2009 de la Gobernación Provincial de CAUTIN, que otorga visa SUJETA A CONTRATO en condición de TITULAR otorgada a don Jorge Augusto ARIAS SOTO de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de que se le otorgue una Visa Temporaria Profes./tecnico en la condición de TITULAR, por el plazo de un año

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



CDA/PAP/ibs
[7837582] 07/12/2009

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería